



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0130

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las quince horas quince minutos del día diecinueve de julio de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, mediante correo electrónico, el día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0130**, por , mediante la cual solicita lo siguiente:

- 1) Serie anual del total de contribuyentes inscritos al Impuesto sobre la Renta y del Valor Agregado desde 1990 a 2018;
  - 2) Serie anual del total de contribuyentes ACTIVOS (que regularmente pagan el impuesto), del Impuesto sobre la Renta y del Valor Agregado desde 1990 a 2018;
  - 3) Serie anual del total de contribuyentes ACTIVOS, que regularmente pagan el impuesto, del Impuesto sobre la Renta y del Valor Agregado desde 1990 a 2018, y que además utilizan o utilizaron el programa DET para presentar la declaración; y
  - 4) Serie anual del total de contribuyentes ACTIVOS, que regularmente pagan el impuesto, del Impuesto sobre la Renta y del Valor Agregado desde 1990 a 2018, que utilizan o utilizaron un medio electrónico para presentar su declaración correspondiente.

## CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”.*



Centro Express del Contribuyente, Ex bolerama Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veintisiete de junio del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0130**, a la División Registro y Asistencia Tributaria de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, la División Registro y Asistencia Tributaria de esta Dirección General, en fecha diecinueve de julio del presente año, remitió en formato Excel la información solicitada.

Cabe aclarar, que la información que se entrega es a partir del año 2000, debido a que la unidad correspondiente manifestó que en los años anteriores no se tenía automatizada la información en su totalidad.

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0130**, por

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar: 1) Total de contribuyentes inscritos en el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA (desde 2000 a 2018). Cabe mencionar, que para el Impuesto de Renta no hay proceso de inscripción, los datos se basan en la presentación de las declaraciones; 2) Total de contribuyentes ACTIVOS (que regularmente pagan el impuesto), del Impuesto sobre la Renta y de

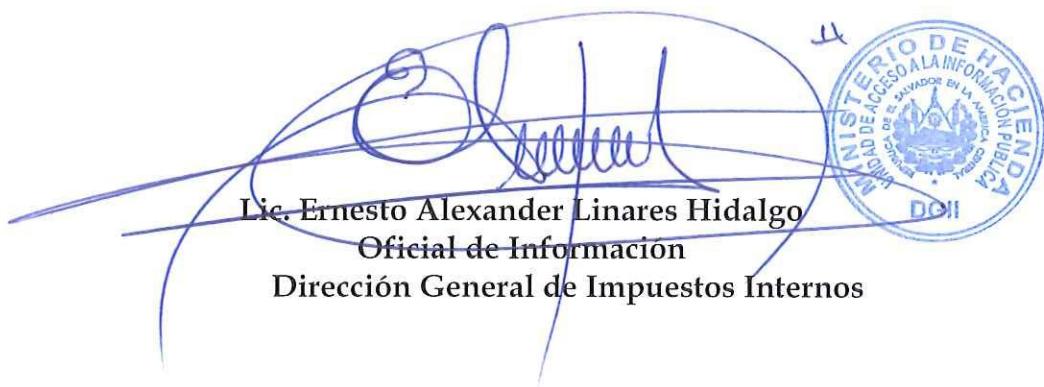




MINISTERIO  
DE HACIENDA

IVA (desde 2000 a 2018; 3) Total de contribuyentes ACTIVOS, que regularmente pagan el impuesto, del Impuesto sobre la Renta y de IVA (desde 2000 a 2018), y que además utilizan o utilizaron el programa DET para presentar la declaración; y 4) Total de contribuyentes ACTIVOS, que regularmente pagan el impuesto, del Impuesto sobre la Renta y de IVA (desde 2000 a 2018), que utilizan o utilizaron un medio electrónico para presentar su declaración correspondiente. Dicha información sera remitida en formato Excel.

II) NOTIFÍQUESE la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo solicitó

  
Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos



MINISTERIO DE HACIENDA  
ESTADO DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL  
DOL  
ESTACION DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



